

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.805/2024

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de mayo de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 450/24. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN, DE DELEGACIÓN EN EL TENIENTE DE ALCALDE DE CONTRATACIÓN, O EN QUIEN LEGALMENTE LE SUSTITUYA, DE LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, PARA EL EXPEDIENTE RELATIVO AL SERVICIO DE MONTAJES Y TRASLADO DE INSTALACIONES Y DIVERSOS MATERIALES MUNICIPALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y SUS BARRIADAS PERIFÉRICAS.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y una vez declarada la Ur-

gencia del asunto, justificada en la necesidad de formalizar el contrato antes del 31 de mayo, fecha en que termina el contrato actual, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Moción que más arriba consta, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, para el expediente del Servicio de montajes y traslado de instalaciones y diversos materiales municipales para el Ayuntamiento de Córdoba y sus barriadas periféricas.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el art. 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Teniente Alcalde Delegado de Contratación

Fdo. Jesús Manuel Coca López

Córdoba, 9 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado, Jesús Manuel Coca López.